

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

|             |                                                       |
|-------------|-------------------------------------------------------|
| Radicado    | No. 05001-31-03-015 2018-00515 00                     |
| Proceso     | Ejecutivo                                             |
| Demandante  | MATEO UPEGUI ARBOLEDA                                 |
| Demandado   | YADIS ARANGO CASTAÑO<br>EDIER ALEXANDER BERRIO ARANGO |
| Providencia | Auto 391V                                             |
| asunto      | Ordena expedir despacho comisorio                     |

En atención al escrito presentado por el memorialista, el Juzgado procede a acceder a lo solicitado y en consecuencia líbrese nuevamente el correspondiente despacho comisorio por intermedio de la Secretaría de la Oficina de apoyo para el Juez Municipal de Guarne Antioquia, en los mismos términos del despacho comisorio Nro. 0042 (folio 12).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO.  
JUEZ ( FIRMADO DIGITALMENTE)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.  
Medellín, \_\_\_\_\_ de 20202 Fijado a las 8:00 a.m.  
\_\_\_\_\_  
ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ  
Secretaria